

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 2 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 263

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

CONSEJO PERMANENTE

El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 9 de Enero próximo pasado, acordó prorrogar el presupuesto para el año 1918 hasta el día 31 de Marzo próximo, habiendo de efectuarse el cobro de arbitrios de cuota anual o semestral, de conformidad con el tiempo de prórroga del presupuesto.

Barcelona 1.º de Febrero de 1919. —El Secretario Interino del Consejo, Luis Sans Buigas.

Núm. 264

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

Para complimentar el Real decreto de 9 del actual, la Secretaría de esta Facultad abre concurso para proveer tres plazas de Auxiliares temporales, con destino a las Cátedras de Botánica descriptiva, Química inorgánica y Materia farmacéutica vegetal, gratuitas hasta que no se consigne en presupuestos dotación para las mismas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilustre Sr. Decano de la Facultad, en las que expresarán la plaza o plazas que soliciten, y acompañadas de los documentos que acrediten que reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de dichos cargos y de los demás que crean conveniente para hacer valer sus méritos y servicios.

El plazo improrrogable de presentar dichas solicitudes será el de veinte días, a contar desde la publicación del

presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 25 de Enero de 1919. —

El Rector, Valentín Carullas

Núm. 265

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución urbana. — 2.º semestre de 1917 y atrasos.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Alabart Aguiló, de domicilio ignorado, por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Miguel Alabart Aguiló sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Febrero próximo y hora de las diez, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, (que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta villa y calle de la Paja, núm. 23, de superficie 150 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván. — Valor para la subasta, 350 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Ribarroja de Ebro 29 de Enero de 1919. — Manuel Bardí.

Núm. 266

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución rústica. — Año de 1917 y atrasos.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Alabart Aguiló, de domicilio ignorado, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Miguel Alabart Aguiló sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, en Gandesa, calle de Valencia, núm. 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran

las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica situada en este término municipal y partida llamada Vall de Sabines, con olivos, almendros, higueras y cereales. — Valor para la subasta, 280 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Ribarroja de Ebro 29 de Enero de 1919. — Manuel Bardí.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Juan Bta. Vallés Samper. Salvador Rovira Molet.	Rourell.	5 y 6	El de costumbre.
	Morell.	5 y 6	Idem.
	Pobla de Mafumet.	7 y 8	Idem.
	Tamarit.	7 y 8	Idem.
	Canonja.	10 y 11	Idem.
	Caillar.	10 y 11	Idem.
Ramón Fontana Esteve. Ramón Borrás Segú. Pedro Plana Mañé.	Bañeras.	13 y 14	Idem.
	Bellvey.	5 y 6	Idem.
	Bonastre.	13 y 14	Idem.
	Riera.	9 y 10	Idem.
	San Jaime.	7 y 8	Idem.
	San Vicente.	10	Idem.
Emilio Milá Mateu. José M.ª Fontana Gasull.	Santa Oliva.	15	Idem.
	Vespella.	14 y 15	Idem.
	Falset.	23 al 25	Callé Abajo, 5, 1.ª
Gonzalo Yagüe Casino. Bernabé Gimenez Blazquez.	Torre Fontaubella.	5	Casas Consistoriales.
	Porrera.	6 y 7	Idem.

Tarragona 3 de Febrero de 1919.—Recaudación de Tributos (S. A.), P. P., por enfermedad, A. Valbuena.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Noviembre de 1918.

Día 1.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Recaudación de arbitrios durante el mes de Octubre.

Del agradecimiento del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Tarragona por el voto de gracias del Ayuntamiento por sus gestiones en el asunto de Eusanches.

Se delega en los Sres. Bedós y Homedes la representación del Ayuntamiento en la reunión del día 3 del actual del «Pósito de Pescadores».

Pasa a las Comisiones de Hacienda y Fomento la solicitud de D.ª Francisca Mascarell Princep, de expropiación o permuta de unos terrenos afectos al Eusanche del Temple.

Se acuerda conceder una pensión de lactancia a los consortes José Dragó Aguiló y Agustina Juan Bordes.

Se acuerda abonar a los denunciante la parte de multa que les correspondió de varias.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento: Licencia para instalar un electro-motor a los Sres. D. Manuel Barréno Blanch y D. Francisco Homedes Rullo.

B) De la Comisión de Cementerios: Licencia a D. Antonio Cervera Peris para colocar una cruz de mármol, con pedestal, en la fosa común del Cementerio de San Lázaro.

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos del Cementerio de Aldea.

Ruego del Sr. Montagut de que la Junta de Sanidad acuerde la apertura de las Escuelas en vista del descenso de la epidemia gripal.

El Sr. Camós ruega se gestione de la Compañía de ferrocarriles del Norte facilite el material necesario para el

transporte de mercancías procedentes de esta estación.

Se acuerda adquirir tres aparatos pesa leche, delegándose al Sr. Bedós.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Depositaria durante el mes de Octubre.

De la felicitación del «Círculo Artístico» de Barcelona, por la erección del busto de Querol.

Se acuerda pasen a las Comisiones cuentas particulares.

Pasa a la Comisión de Gobernación la solicitud del Sr. Contador de que se consigne en el presupuesto para 1919 el aumento quinquenal que le corresponde reglamentariamente.

Pasa a la Comisión de Beneficencia la solicitud del Médico D. Antonio Llorca Viquer, pidiendo el reconocimiento de un crédito.

Pasan a la Comisión de Beneficencia las solicitudes de Francisca Fornós Caballé, Josefa Pedrola Vidiella y Josefa Subirats Bosch, pidiendo ser incluidas en la lista de familias pobres.

Se acuerda pasen a las Comisiones cuentas particulares.

Se acuerda librar las certificaciones que interesa el Sindicato Agrícola de San Antonio Abad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Octubre.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales calles, Parque y caminos vecinales, días 20 de Octubre a 2 Noviembre.

Jornales calles, carretera y rampas del puente de Regnés, días 27 a 31 de Octubre.

Licencia para obras a los señores D. Pedro Gran Marro y D. Fernando Falcó Quixal.

C) De la Comisión de Cementerios:

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos del Cementerio de Aldea.

Se acuerda sustituir por balcones las ventanas de la Escuela municipal de Corte.

El Sr. Panisello ruega sean arreglados los caminos vecinales.

El Sr. Bedós participa haber adquirido tres aparatos pesa leches.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

Del agradecimiento del padre del Concejal D. José Roca Salvadó por los acuerdos del Consistorio con motivo del fallecimiento de éste.

Del anuncio del proyecto del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.

Se acuerda sustituir el nombre de Plaza de Armas por el de Plaza de la Pau; dar el nombre de Via Pi Margall a la continuación de la misma hasta la calle de Reus; felicitar a los Estados aliados y asistir la Corporación a la manifestación pro Aliados en proyecto.

Pasan a la Comisión de Hacienda las cuentas pagadas por la Depositaria con motivo de las fiestas de Nuestra Sra. de la Cinta.

Pasa a la Comisión de Fomento la petición del Alcalde pedáneo de Regnés de que se arregle el puente y se reforme la calle Mayor de dicha partida.

Pasa a la Comisión de Cementerios una cuenta de D. Francisco Alemany Voltes.

Pasan a la Comisión de Beneficencia las solicitudes de Joaquín Toró Valdeperez y Francisco Tomás Forch pidiendo una pensión de lactancia.

Se acuerda abonar los jornales del mes de Octubre de Clemente Jové Curto, a sus herederos.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir «Underwood» y se aprueba el importe de la misma.

Se acuerda dar por recibidas definitivamente como buenas las aceras construidas por el contratista D. Rafael Caudet Segarra.

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos en la Sección 5.ª del cementerio de San Lázaro, construídos por D. Francisco Alemany Voltes.

En méritos del concurso celebrado es nombrado Jefe de la Sección de Gobernación D. Juan Cosa Añójas.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Se concede un puesto fijo de venta en el mercado público a D.ª Enriqueta Zaragoza Canadell.

Se desestima la petición de doña Ciota Blanch Font de que se le conceda un puesto fijo de venta en el mercado, por estar concedido anteriormente.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales derribo y construcción de una pared en el Arrabal de Jesús, días 27 Octubre a 9 Noviembre.

Se aprueba definitivamente el proyecto de prolongación de la calle de Santa Teresa; se acuerda ejecutar la obra por administración; expropiar las fincas necesarias y establecer contribuciones especiales con arreglo al Real decreto de 31 de Diciembre de 1917 para el pago de la misma.

Licencia para obras a los señores D. J. Cachot y D. José Bernis.

Se concede licencia a D.ª Providencia García Colomé para tapiar un pozo

sito en la casa núm. 67 de la calle Carretera Cementerio.

C) De la Comisión de Agricultura: Se acuerda proponer la modificación del proyecto de sustitución del paso a nivel en la Grauadella.

D) De la Comisión de Cementerios:

Licencia para trasladar los restos de D. Luis Piñana Solá de la fosa común al nicho núm. 244, piso 1.ª sección 5.ª del cementerio de San Lázaro, a D. Antonio Piñana Homedes.

Licencia para colocar una lápida en el nicho núm. 173, sección 2.ª del cementerio de San Lázaro, a D. Andrés Capera Urgellés.

Licencia para construir nichos en el cementerio de la Cava a los señores D. Rafael Martí Porqueres, D. Tomás Roca Brusca y D. José Casanova Bertomeu.

E) De la Comisión de Gobernación:

Cuentas presentadas por la Contaduría.

Se acuerda conceder becas de estudio del primer curso bachillerato en el Colegio de San Luis a Pedro Campos Sapina, Manuel Sol Lacueva y Arturo Alemany Voltes, y se desestima la de José Franquet Tomás y José Sech Favá, que la pedía para estudios de Administración local en la «Escuela de Funcionaris de Administración local».

Se nombra barrendera de las Casas Consistoriales a Pilar Aragonés Queral.

F) De la Comisión de Beneficencia:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 6 del actual.

Inclusión en la lista de pobres a Josefa Pedrola Vidiella, Francisca Fornós Caballé y Josefa Subirats Bosch.

El Sr. Alcalde da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Sanidad en vista del mejoramiento del estado sanitario.

Es nombrado Arquitecto y Jefe de la Sección de Fomento y de la Compañía de Bomberos, en propiedad, D. Ignacio Brugueras Llobet.

Ruego del Sr. Andreu se cumpla el acuerdo de arreglar el aljibe de Coll del Alba.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De los alumnos matriculados durante el curso de 1917-18 en la Escuela municipal de Música.

De la felicitación del Sr. Inspector municipal de Sanidad por los proyectos de prolongación de las calles de Santa Teresa y Parra.

Pasa a la Comisión de Beneficencia la solicitud de D. Federico Mayor Aubeso, pidiendo una pensión de lactancia.

Se acuerda que el guarda municipal urbano D. Juan Gas pase definitivamente a mozo del mercado público.

Se delega al Sr. Alcalde para que asista a la reunión del día 25 del actual, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Tarragona, para tratar de las gestiones de oposición al proyectado aumento del precio de los contadores de la «Electricista Catalana».

Se acuerda indemnizar con 4.000 pesetas a D. Eduardo Sancho Regués, padre de un niño muerto en un accidente producido por un carro de la brigada municipal.

Se acuerda quedar enterado y publicar unas «Notas Estadísticas e Históricas de Tortosa» del explorador D. Ray Fernández.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

Cuentas pagadas por la Depositaria con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Cima.

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 6 del actual.

Cuenta de hospedaje del explorador D. José Ruy Fernández.

Se aprueban los anteproyectos de presupuestos ordinarios y de Ensanche para 1919; se acuerda su exposición al público; y autorizar al señor Alcalde los haga imprimir.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 6 del actual.

Jornales calles, parque, caminos vecinales y Casas Consistoriales, días 3 a 16 del actual.

Licencia para obras a D. José Rius Rojals.

B) De la Comisión de Cementerios:

Se aprueba una cuenta de obras verificadas en el cementerio de San Lázaro por D. Francisco Alemany Voltes.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 235, Sección 3.ª del cementerio de San Lázaro, a favor de D. Jaime Foubert Caballé.

Se conceden, a perpetuidad, a los consortes D. Buenaventura Favá Forés y D.ª Manuela Duart Balagué, 16 metros superficiales de terreno en el ensanche del cementerio de San Lázaro para panteón.

Licencia para colocar una cruz, con pedestal, en el cementerio de Jesús, a D. Rafael Lasierra.

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos del cementerio de Jesús. Idem id. de Aldea.

C) De la Comisión de Estadística:

Se acuerda no proceder a declarar la exención perpetua de las fincas Casa Convento, sito en el Arrabal de Jesús, Plaza Iglesia, 1.ª y Convento huerta San Bernabé del Obispado y Hermanas Carmelitas; y elevar el expediente a la Administración de Contribuciones para su curso a la Subsecretaría de Hacienda.

El Sr. Camós ruega se interese el arreglo de la carretera de Horta al Coll de Engrá.

Se acuerda que la brigada municipal practique excavaciones en los alrededores de la llamada «Torre del Cordero», con el fin de buscar objetos procedentes de una población etrusca.

Pregunta del Sr. Montagut sobre el proyecto de la rasante de la calle Mayor de Ferrerías.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras realizadas en las Casas Consistoriales.

Se acuerda que, en lo sucesivo, las lápidas de las calles y plazas sean redactadas en primer término en catalán.

Se acuerda pedir la secularización de los cementerios.

Se acuerda recurrir en queja al señor Ministro de la Gobernación contra un acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia ordenando suspender el procedimiento de apremio por débitos en los repartos de contribuciones especiales contra las señoras doña Pilar Fustegueras y D.ª Encarnación Aragónés Córdoba.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De las comunicaciones de los Consules de Francia, Inglaterra, Italia, Estados Unidos, Portugal, Bélgica y Grecia agradeciendo los acuerdos de la Corporación con motivo del restablecimiento de la paz.

De haber sido adjudicada a D. Ra-

món Salvadó la subasta de pastos del monte Bulliraca y Fullola.

De haber quedado desiertas las subastas de pastos y palmito de los montes Barranco de Regachol y Buinaca y Fullola.

Del agradecimiento de los Maestros por la instalación de alumbrado eléctrico en las Escuelas de adultos.

Pasen a la Comisión de Fomento las solicitudes de los Sres. D. Rosendo Guasch Gesolí, D. Manuel Sabaté Hierro, D. Tomás Besalduch, D. Juan Gás Cardona y D. Juan Princep Carles pidiendo licencia para obras.

Se acuerda adherirse a la proposición de ley del Diputado Sr. Castrovído pidiendo indulto general con motivo de la paz.

Se otorga un voto de confianza al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones encaminadas a solucionar el asunto de la Estación Olivarrera, y se acuerda que, terminadas, la Comisión de Agricultura dictamine.

Se autoriza a los Sres. Alcalde y Síndico otorguen escrituras de compra de las casas número 19 de la calle de Naprón, y números 25 y 27 de la de Baños, cuyo derribo precisa para la prolongación de la calle de Santa Teresa.

Se acuerda adjudicar en subasta la contrata de derribo de las casas número 19 de la calle de Naprón, y números 25 y 27 de la de Baños, y se aprueban los pliegos de condiciones.

Se acuerda abonar a D. Emilio Perales la parte de multa que le corresponde de la impuesta a D. Gregorio Marcellín.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Cuenta particular de D. Emilio Altes.

Se concede licencia para ocupar la casilla núm. 46, del Mercado público, a D.ª María Ortega Escupiñá.

B) De la Comisión de Cementerios:

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 102, Galería de San Lázaro, a nombre de doña Cinto Riba García.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad de un nicho núm. 243, sección 1.ª, del Cementerio de San Lázaro, a nombre de D.ª Josefa Curto Antó.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 71, sección 1.ª, del Cementerio de San Lázaro, a nombre de D. Blas Favá Caballé.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 392, piso 2.º, sección 5.ª, del Cementerio de San Lázaro, a nombre de D.ª María Ferré Vidiella.

Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Enveja, a D. Gregorio Bellí Lambrich.

Licencia para construir nichos en el Cementerio de Bitem, a los Sres. don Jacinto Ginovart Carles y D. Francisco Mauri Sol.

C) De la Comisión de Beneficencia: Inclusión en la lista de pobres a Manuel Montesó Martí.

Se concede una pensión de lactancia a Salvador Gilabert Montesó, Joaquín Turón Valldepérez, Francisco Tomás Fosch, Federico Mayor Aubeso y José Martí Grau.

Se acuerda aumentar a 20 pesetas las pensiones de lactancia, los requisitos para obtenerlas, y que siempre informe el Jefe de la Guardia municipal.

El Sr. Bedós pregunta por una denuncia contra propietarios por haber construido sin licencia, siendo informado por el Sr. Secretario, y se dá por satisfecho.

El Sr. Bedós ruega se active el proyecto de abastecimiento de aguas.

El Sr. Panisello ruega se cumpla el acuerdo de pagar el jornal de los peones albañiles de la brigada municipal, a 4 pesetas.

Denuncia de los Sres. Bedós y Andreu de que se juega a los prohibidos.

El Sr. Panisello ruega que la Comisión de Fomento proponga obras de reparación en las casas ruinosas para aminorar la crisis de trabajo.

Denuncia del Sr. Panisello de venderse a precios exagerados los artículos de primera necesidad en relación con los de compra al productor.

Aprobado en sesión de 6 de Diciembre de 1918

Tortosa 14 de Enero de 1919.—El Secretario, Juan Pardo.—V.º B.º—El Alcalde, Piñana.

Núm. 268

AYUNTAMIENTO DE MONTFERRI

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Sampere Orpinell. Manuel Martí Coll. Salvador Solé Cardella. Juan Blanch Porta. Juan Coca Batalla. José Esplugas Recasens.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Galofré Rabada. Cosme Boronat Sabaté. Francisco Boronat Boada. Carlos Ribé Canals. Jacinto Canals Domenech. Manuel Martí Cañellas. José Saumell Gassó. José Rull Saumell. José Ferré Boronat. Pedro Virgili Batel. Bartolomé Bóve Ferré. Juan Rull Pascual. Bartolomé Martí Musolas. Jaime Ferré Calbet. Daniel Canals Galofré. Antonio Calbet Vidales. José Orpinell Bellmunt. José Orpinell Rull. José Esplugas Domingo. Pedro Saperas Cañis. Blás Sampere Ferré. Lorenzo Boronat Boada. José Ricart Porta. Agustín Andreu Gestí.

Montferri 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Sampere.—El Secretario habilitado, Alfonso Figueras.

Núm. 269

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE EBRO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Adell Piñol. Manuel Arbolí Puig. Agustín Cervelló Munté. Serafin Puig Piñol. José Vidal Puig. Juan Adell García. Manuel Arbolí Munté. José Castellví Adell. Miguel Guasch Piñol. José Vidal Aros.

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Agustí Arbolí. Agustín Alabart Piñol.

- D. Antonio García Puig. Bartolomé Agustí Arbolí. Bartolomé Arbolí Castellví. Bartolomé Escribá Aguilá. Francisco Cervelló Munté. Francisco García García. Francisco Gironés Arbolí. Jaime Descarrega Llorens. Jaime Piñol Rius. José María Alabart Piñol. José María Arbolí Puig. José Munté Prunera. José Munté Vidal. José Piñol Adell. José Piñol Descarrega. Juan Agustí Adell. Juan Aresté Descarrega. Juan Vidal Aros. Manuel Ambrós Munté. Manuel Baldirá Alabart. Manuel Munté Gas. Mangel Puig Piñol. Marcos Grisó Munté. Mariano Alabart Arbolí. Mariano Puig Arbolí. Mariano Puig Munté. Mauricio Bladé Puig. Miguel Freixach Clua. Miguel Munté Vidal. Pedro Foguet Cervelló. Pedro Juan Arbolí Descarrega. Pedro Juan Franquet Puig. Rafael Alabart Piñol. Ramón Aresté Castellví. Ramón Arnau Balcebré. Ramón García Arbolí. Ricardo Aresté Sans. Valero Munté García.

Ribarroja de Ebro 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, F. Adell.—El Secretario, Casimiro Jardí.

Núm. 270

AYUNTAMIENTO DE NULLES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Boronat Montserrat. Salvador Boada Mañé. José Godall Güell. Juan Mallafre Miró. Pablo Domingo Sabaté. Baldomero Ferré Blanch. Juan Godall Güell.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Busquets Bundó. Pedro Fusté Bundó. Pedro Jené Casellas. José Figuerola Castellet. Juan Solé Pallarés. Jacinto Calbet Boronat. Francisco Vidales Calbo. Juan Gibert Cabeza. José Boada Vendrell. Eduardo Boada Pallarés. Andrés Samuel Virgili. Pedro Domingo Mestre. José Llagostera Mulet. Juan Amat Ribas. José Segarra Badía. Juan Calbo Vidal. José Pallarés Pujol. Salvador Martí Vendrell. Francisco Figuerola Musté. Juan Vallvé Vallvé. Pedro M. Armengol Gatell. Pedro Recasens Magriñá. Ramón Rovira Fontanilles. Juan Queraltó Salvat. Juan Boronat Porta. Pablo Targa Recasens. Eduardo Boada Mañé. Jaime Sanahuja Boada.

Nulles 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Boronat.—El Secretario, P. Fusté.

AYUNTAMIENTO DE VILABELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Aguadé Galofré. José Boada Pallarés. Pedro Pié Cañellas. José Cañellas Musté. Jaime Aguadé Galofré. Juan Segú Sanahuja. Pablo Armengol Sanahuja. Juan Segú Recasens.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Boada Plana. Juan Figuerola Virgili. José Ferré Pujol. Ramón Segú Magriña. José Vallvé Dalmau. José Gestí Segú. Antonio Pié Boada. Carlos Armengol Gatell. Pedro Guivernau Pié. José Musté Gatell. Pedro Guivernau Salvat. José Sardá Sardá. Ramón Segú Sanahuja. Fructuoso Tous Segú. José Blasi Aluja. Juan Rovira Aguadé. José Sanahuja Sanahuja. Antonio Boada Dalmau. José Andreu Pallarés. José Gavalda Torrell. José Pié Armengol. José Mercadé Salvat. Pablo Sanahuja Segú. Juan Rovira Vives. José Salvat Recasens. Antonio Gelambí Llovería. José Orpi Boada. José López Olivé. José Pié Figuerola. Antonio Salvat Sanahuja. Juan Vallvé Dalmau. Juan Vives Sardá. Juan Rovira Blasi. Juan Costas Armengol. Jaime Aguadé Galofré. Ramón Gatell Miquel. Vilabella 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Aguadé.—El Secretario, Alfonso Figueras.

Núm. 272

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Eliseo Más Cabré. Agapito Escoda Rofes. Manuel Rofes Sancho. Celestino Rofes Ciurana. Juan Salsench Rofes. José Pellejá Salsench.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco José Rofes Mas. José Escoda Ferré. Juan Rofes Gibert. Eduardo Pellejá Besora. José Toda Escoda. José Rofes Barceló. Joaquín Rofes Escoda. Francisco Besora Rofes. Jaime Llabaría Pellejá. Jaime Sabaté Crusat. Juan Sabaté Rofes. Rafael Lluís José.

- D. Juan Sabaté Llorens. Jaime Rofes Escoda. José Saló Rofes. Juan Sancho Pellejá. Juan Rofes Sancho. Pedro Escoda Sabaté. Jaime Más Ciurana. José Salsench Rofes. José Rofes Rofes (Manou). Pablo Rofes Teixidó. Serafín Sancho Sabaté. Antonio Escoda Pellejá.

Torre de Fontaubella 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, Eliseo Mas.—El Secretario, Rafael Lluís.

Núm. 273

AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Arasa Baiges. Joaquín Gas Cid. Joaquín Cid Cid. José Ferré Roé. Jacinto Torá Pastor. Antonio Ferré Arasa de José. Juan Arasa Prades. Francisco Arasa Martí. José Barberá Arasa. José Ferré Arasa. Federico Espuny Jesús.

Mayores contribuyentes

- D. Victoriano Ayuso Giménez. Raimundo Ferré Vizcarro. Sebastián Mestres Balcells. Antonio Castellá Cantero. Agustín Cid Puell. Francisco Monllau Rago. Antonio Ferré Balada. Joaquín Monllau Cavallé. Tomás Ferré Arasa. Francisco Muria Ripollés. Salvador Espuny Arasa. Agustín Ferré Arasa. Francisco Romeu Arasa. Antonio Arasa Cid. Eulogio Estrada Lluch. Santiago Subirats Royo. Pedro Espuny Arasa. Manuel Pont Gas. José Sastre Cid. Joaquín Cid Elies. Francisco Arasa Prades. José Gaya Tomás. Eduardo Serrano Piñana. Emilio Escrivá Estrany. José Arasa Accensi. Ramón Escrivá Estrany. Amado Aragó Fusté. Juan Queral Gabaldá. Carlos Espuny Queral. Antonio Ferré Arasa. Joaquín Cid Ferré. José Arasa Prades. Ramón Monllau Valdeperez. José Arasa Rodríguez. José Roé Clua. Evaristo Farnós Fumadó. José Bort Santapau. Jaime Olivé Anguera. Pedro Viñals Portet. Joaquín Gaya Ferré. Joaquín Monllau Monllau. Juan Queral Cid. José Ibañez Muñoz. Manuel Simó Roselló. Santa Bárbara 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Arasa.—P. A. del A., el Secretario, Victoriano Ayuso.

Núm. 274

AYUNTAMIENTO DE ALCANAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín R. de Suñer y de Viala. José Nolla Sancho. Enrique Balada Rubio. José Fabregat Reverter. Sebastián Selma Sancho. Francisco Rubio Sancho. Miguel Reverter Subirats. Andrés Chavalera Sancho. Daniel Sancho Boria. Bautista Sorolla Sancho. Trinitario Forner Reverter. Andrés Gil Queralt. Manuel Garriga Reverter.

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Reverter Uldemolins. Lucas Beltrán Fibla. Francisco Ayguavives León. Pío Gil Uldemolins. Miguel Chimenó Monfort. Agustín Baila Salom. Enrique Beltrán Rubio. Andrés Queralt Sancho. Pedro Uldemolins Reverter. Joaquín Sancho Uldemolins. Francisco Ignacio Reverter de la Torre. Jayier Uldemolins Chillida. Francisco Gil Rubio (Calbo). Miguel Balada Gil. Antonio Uldemolins Chillida. Tomás Mr. Aguado y Costas. José Nolla Gil. Antonio Sans Rubio. Juan Sancho Suñer. J. Froilán Beltrán Fibla. César Beltrán Fibla. Ignacio Fabregat Gil. José Nolla Forcadell. José Subirats Fabregat. Joaquín Reverter Sancho (Pino). Vicente Fabregat Gil. José Gil Sancho (Raqueta). Miguel Badoch Queralt. Ramón Garriga Queralt (Clori). Daniel Gimeno Valls. Antonio Reverter Sorolla. Miguel Uldemolins Queralt. José Sancho Matamoros (Sardá). Francisco Queralt Sancho. Agustín Sancho Fibla (Bardí). José Gil Sancho (Agapito). Agustín Queralt Fibla (Tana). Ricardo Sancho Suñer. Andrés Balada Rubio. Bruno Gil Gimeno. Bautista Gil Rubio. Agustín Rubio Mariano. Pascual Forner Picazo. Miguel Ejarque Queralt. Diego Sancho Boix. Miguel Gil Gimeno. Miguel Chavalera Uldemolins. José Bayarri Fibla. Miguel Sancho Esteller. J. Ramón Gisbert Queralt. Joaquín Chavalera Uldemolins. Andrés Rubio Sancho (Hostalé). Alcanar 3 de Enero de 1919.—El Alcalde, J. R. de Suñer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias. Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 275

BESÉ SABATER, Manuel, hijo de Joaquín y de Manuela, de 37 años, casado, jornalero, natural de Palanques, residente últimamente en Mequinenza, penado en causa procedente del Juzgado de instrucción de Figueras sobre disparo de arma de fuego, comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona el día 28 del actual y hora de las once, con objeto de recibir la notificación del auto dictado por el Tribunal sentenciador concediéndole los beneficios de la suspensión de condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si dejase de comparecer.

COMUNIDAD DE REGANTES

«AGUAS DE BAIX»

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes «Aguas de Baix», términos municipales de Alcover y Montreal, se convoca a todos los partícipes de la misma para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, piso principal de la casa núm. 42 de la calle de San Lorenzo de esta villa, en el día 9 del próximo mes de Marzo y hora las quince, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria general reglamentaria.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1918.

Caso de no concurrir mayoría absoluta en la primera convocatoria, queda por el presente de nuevo convocada la Junta general para la misma hora del día 4 del próximo mes de Mayo, en el propio local antes designado, y en ésta serán válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Alcanar 31 de Enero de 1919.—El Vicepresidente, Juan Torrents.

Sindicato de Riegos

DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Por acuerdo de la Junta de gobierno se hace saber: Que debiendo celebrarse Junta general ordinaria de regantes de este Sindicato, el día 16 de los corrientes, se convoca a los señores que tengan derecho de asistir a la misma, para las nueve de la mañana del expresado día, en el local ocupado por la Escuela Nacional de niños, de esta ciudad.

Si según lo prevenido en el art. 8.º de las Ordenanzas de este Sindicato, no pudiera celebrarse la Junta en dicho día, por no asistir las dos terceras partes de interesados que determina el art. 10, tendrá lugar definitivamente el domingo 23 del actual, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes, como dispone el art. 9.º de las mismas Ordenanzas.

Las listas electorales para el presente año, quedan expuestas al público en esta Secretaría, desde el día de hoy al de la Junta general, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones debidamente justificadas se presenten acerca de las mismas.

Amposta 1.º de Febrero de 1919.—El Presidente, José Fábregas.